

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



SAMAPA-SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE IXTLAHUACÁN
DE LOS MEMBRILLOS JAL. CALLE: AV. SANTIAGO No155
COL.CENTRO CP.45850
TEL. (376)-690-07-19 Y (376)-690-21-92

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO. (SAMAPA)



BASES DE CONVOCATORIA

“Convocatoria para la subasta de un lote de 03 vehículos”

SAMAPA - CONVOCATORIA de fecha 15/04/2021

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, Título Tercero, Capítulo Segundo, artículos 139 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 135,136,137,138,139,140 y demás aplicables del Reglamento para la Adquisición, Enajenación, Arrendamientos de Bienes, Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, para el poder ejecutivo del Estado de Jalisco y los artículos 92,93 y demás aplicables del Reglamento para la adquisición, Arrendamiento de bienes, Contratación de Servicios y manejo de almacenes del sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA); Organismo ubicado en el domicilio Av. Santiago No. 155, Colonia Centro, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco C.P. 45850, con números telefónicos 37 66 90 21 92 y 37 66 90 07 16; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento esencial de SUBASTA mediante **LA PRESENTE CONVOCATORIA** para la enajenación de “TRES VEHÍCULOS AUTOMOTORES”, dado a que no son necesarios para este organismo debido a su estado físico que guardan los mismos, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

Página 1 de 11

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



SAMAPA SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE IXTLAHUACÁN
DE LOS MEMBRILLOS JAL. CALLE: AV. SANTIAGO No155
COL. CENTRO CP.45850
TEL. (376)-690-0749 Y (376)-690-21-92

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

"CONVOCANTE"	:	Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. (SAMAPA)
"DOMICILIO"	:	En Ixtlahuacán de los Membrillos Jal. Av. Santiago No.155 Col. Centro, C.P.45850
"PROVEEDOR"	:	Toda persona física o Jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
"LEY"	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"REGLAMENTO"	:	Reglamento para la Adquisición, Enajenación, Arrendamientos de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. (SAMAPA).
"POLITICAS"	:	Políticas y Lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. (SAMAPA).
"PROCEDIMIENTO"	:	"CONVOCATORIA PARA LA SUBASTA DE UN LOTE DE 03 VEHÍCULOS"
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	:	Técnica usada para identificar las características del mercado de los bienes, para planear la enajenación vehículos materia de esta convocatoria.
SAMAPA	:	Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. (SAMAPA).

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/ Bases	15 de Abril de 2021	Disponibles a partir de las 13:00 horas	Página de transparencia de SAMAPA o en versión impresa gratuita en los Estrados de SAMAPA, a partir del 15 de Mayo de 2020. En la Sección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio Av. Santiago #155 Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal. con el horario de

Página 2 de 11

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx



			<p>Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal. con el horario de 8:00 a 15:00 horas excepto sábados, domingos y días festivos.</p>
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones	03 de Mayo del 2021	hasta las 13:00 horas	Vía electrónica al correo samapaixtlahuacan@gmail.com o en la Sección de Adquisiciones SAMAPA ubicado en el Domicilio Av. Santiago #155 Ixtlahuacán de los Membrillos
Visita de Campo a fin de ver físicamente los vehículos	10 de Mayo del 2021	A partir de las 10:00 horas	Área técnica del SAMAPA, a un costado del panteón municipal, (calle panteón No.3) en Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	17 de Mayo del 2021	de las 12:00 a las 12:59 horas	En la Sección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio Av. Santiago #155 Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal.
Acto de Junta de Aclaraciones	17 de Mayo del 2021	a partir de las 13:00 horas	En la Sección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio Av. Santiago #155 Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal.
Registro para el Acto Presentación de Proposiciones	28 de Mayo del 2021	de las 12:00 a las 12:59 horas	En la Sección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio Av. Santiago #155 Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	28 de Mayo del 2021	a partir de las 13:00 horas	En la Sección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio Av. Santiago #155 Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal.
Acto de Fallo de la Licitación	10 de Junio del 2021	a partir de las 13:00 horas	En la Sección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio Av. Santiago #155 Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal.
Notificación a los participantes	15 de Junio del 2021	A partir de las 15:00 horas	Página de transparencia de SAMAPA o en versión impresa en los Estrados de SAMAPA, ubicada en el Domicilio Av. Santiago #155 Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal.

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



SAMAPA SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE IXTLAHUACÁN
DE LOS MEMBRILLOS JAL. CALLE: AV. SANTIAGO No 155
COL. CENTRO CP. 45850
TEL. (376) 690-07-19 Y (376) 690-21-92

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



1. ESPECIFICACIONES:

EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA DE LA ENAJENACIÓN DE “TRES VEHÍCULOS AUTOMOTORES” QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- A.- CAMION FORD, MODELO 1974, (PIPA), ECHO EN EUA. NUMERO DE PLACAS HU-18385.
ESTADO DE CONSERVACIÓN MALA.
- B.- FORD RANGER, NUMERO DE SERIE 1FTYR10C8WUA82540 ECHO EN USA, AÑO 1995, PLACAS DE CALIFORNIA 6D71957
ESTADO DE CONSERVACIÓN MALA.
- C.- FORD F-250, PICK-UP, ECHO EN MÉXICO, MODELO 1993, NUMERO DE SERIE AC2LMS-45520, NUMERO DE MOTOR K23816
ESTADO DE CONSERVACIÓN MALO.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes muebles objeto del presente procedimiento se entregarán en el lapso de 24 horas posterior al pago total de los vehículos”

SAMAPA se compromete a entregar los bienes adquiridos EN LAS CONDICIONES FICICAS Y ADMINISTRATIVAS EN QUE SE ENCUENTRAN.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga, correrán por cuenta y riesgo del comprador entregado estos en el lugar y el plazo.

LUGAR DE ENTREGA:

REFERENCIA ALMACÉN DE ENTREGA	CENTRO	DOMICILIO ALMACÉN
000	Área técnica del SAMAPA	Área técnica del SAMAPA, a un costado del panteón municipal, (calle panteón No. 3) en Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

3. PAGO.

- Se recibirá en Moneda Nacional.
- El pago se realizará dentro de las 24 horas posteriores a la fecha del fallo, en las oficinas centrales de SAMAPA.
- El horario de recepción de los pagos es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Página 4 de 11

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

4. OBLIGACIONES DE LOS COMPRADORES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para poder adquirir los vehículos materia de esta convocatoria en las condiciones ya descritas con anterioridad.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega de la proposición en sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

5. VISITA DE CAMPO

Los Licitantes que estén interesados en participar se tendrá a bien a verificar el día 10 de Mayo del 2020, a las 10:00 hrs. en Área técnica del SAMAPA, a un costado del panteón municipal, (calle panteón No. 3) en Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

5.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el Procedimiento de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través del formato Anexo en estas bases y enviarlas al correo electrónico samapaixtlahuacan@gmail.com o en formato **Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** acompañado del escrito de manifestación de interés, a más tardar a las **13:00 horas del 17 de mayo del 2021.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, no obstante, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de las **12:00 a las 12:59 horas del día 17 de mayo** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a partir de las **13:00 horas del día 17 de Mayo** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas, con apego a lo ya mencionado.

Los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

EL Licitante deberá presentar su propuesta económica impresa, debidamente firmada, dirigida a la Convocante en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante subasta.

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



SAMAPA SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE IXTLAHUACÁN
DE LOS MEMBRILLOS JAL. CALLE: AV. SANTIAGO No155
COL. CENTRO CP.45850
TEL. (376) 690-0749 Y (376) 690-21-92

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



- a) Todas y cada una de las hojas que contenga el sobre presentado por el Licitante, deberán estar firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del Licitante (Razón Social) y número del Procedimiento de adquisición.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el Licitante deberá presentar una sola propuesta.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la Convocante y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al bien y especificaciones requeridas en el Anexo 1.
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados. Así mismo todos los precios ofertados deberán presentarse con dos decimales como máximo.**
- h) Toda la documentación elaborada por el Licitante deberá redactarse en español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento.

6.1. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta contenida.
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Sección de Adquisiciones (Unidad Centralizada de Compras) de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal para desechar la proposición.

No se aceptan proposiciones conjuntas por las características de los bienes o servicios a adquirir.

7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a partir de las **13:00 horas del día 28 de Mayo del año 2021**, en la Sección de Adquisiciones, ubicada en el domicilio de la Convocante.

Los Licitantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las **12:00 a las 12:59 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro**; el o los Licitantes que no lleguen a la hora del registro no podrán presentar su propuesta.

Los Licitantes que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases

Página 6 de 11

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



SAMAPA SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE IXTLAHUACÁN
DE LOS MEMBRILLOS JAL. CALLE: AV. SANTIAGO No155
COL. CENTRO CP.45850
TEL. (376) 690-0749 Y (376) 690-2192

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL TITULAR O SU REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):

- a) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- b) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- c) Anexo 5 (Acreditación) debidamente requisitado. En caso de contar con el registro estatal único de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, anexar copia simple. En caso de no contar con tal registro, para personas Jurídicas anexar copias simples del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes; para personas Físicas anexar copia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente. NO APLICA
- d) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores). NO APLICA
- e) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para Licitantes MIPYME. En caso de ser empresa grande manifestar en escrito libre que NO APLICA.

7.1 ESTE ACTO SE LLEVARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) A este acto podrá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Licitantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c) Los Licitantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d) En el momento en que se indique, los Licitantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Licitantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes bases;
- g) Se dará lectura al total de su oferta económica antes de I.V.A.;
- h) El representante de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control, así como los licitantes presentes que así lo deseen, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas bases, excepto folletos o fichas técnicas;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Convocante para su análisis, constancia de los actos y posterior fallo; y
- j) En el supuesto de que algún Licitante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente Procedimiento de adquisición, el responsable de la Unidad Centralizada de Compras de la convocante, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del Padrón.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este Procedimiento.

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más ALTO, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto,

Página 7 de 11

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



SAMAPA SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE IXTLAHUACÁN
DE LOS MEMBRILLOS JAL. CALLE: AV. SANTIAGO No155
COL. CENTRO CP. 45850
TEL. (376) 690-0749 Y (376) 690-2192

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este Procedimiento.

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más ALTO, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto,

la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados.

La Unidad Centralizada de Compras, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Licitante por el medio que disponga.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Licitantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Licitante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. MOTIVOS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

La Unidad Centralizada de Compras, según corresponda, desechara total o parcialmente la proposición de los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por los artículos 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas licitantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando alguno de los documentos que integran la propuesta presentada no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado en las presentes bases.
- f) La presentación de datos o documentos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los licitantes para elevar los precios objeto del presente Procedimiento de adquisición o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes y/o genere un perjuicio a la Convocante.
- h) Si se acredita que al Licitante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el licitante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes o servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las

Página 8 de 12

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx



Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA);

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos

En caso de que el Procedimiento de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Licitantes.

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Unidad Centralizada de Compras, según corresponda, podrá declarar parcial o totalmente desierto el Procedimiento de adquisición de conformidad con el artículo 72, numerales VII y VIII de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- Cuando ningún licitante se registre o no se reciba ninguna proposición para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
- Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- Si a criterio de la Unidad Centralizada de Compras ninguna de las proposiciones presentadas cubre los elementos que garanticen a la Convocante las mejores condiciones.
- Si la oferta del Licitante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este Procedimiento de adquisición de forma total o parcial.
- Si después de efectuada la evaluación económica no sea posible adjudicar a ningún Licitante.
- Si no se presentan cuando menos dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

11. ACTO DE FALLO.

El **10 de junio del 2021, a partir de las 13:00 horas**, se emitirá el fallo del presente Procedimiento, el cual se notificará y dará a conocer a los licitantes en la página de transparencia de SAMAPA sin perjuicio de que los Licitantes puedan acudir a la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante, ubicada en el Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de los Estrados de SAMAPA, ubicada en el Domicilio Av. Santiago #155, Colonia Centro en Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. de la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

El fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. ATRIBUCIONES DE LA CONVOCANTE

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Licitante no obró de mala fe.
- Adelantar o posponer la fecha del acto de evaluación de las proposiciones y del fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "Licitantes".
- Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere inferior a los avalúos.
- Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- Cancelar, suspender o declarar desierto el Procedimiento.
- Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el comprador no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, La unidad Centralizada de Compras podrá adjudicar al Licitante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo Procedimiento de adquisición si así lo considera conveniente.

Página 9 de 11

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



SAMAPA SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE IXTLAHUACÁN
DE LOS MEMBRILLOS JAL. CALLE: AV. SANTIAGO No 155
COL. CENTRO C.P. 45850
TEL. (376) 690-07-10 Y (376) 690-21-92

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



- c) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere inferior a los avalúos.
- d) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el Procedimiento.
- f) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el comprador no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, La unidad Centralizada de Compras podrá adjudicar al Licitante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo Procedimiento de adquisición si así lo considera conveniente.
- g) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas de la Convocante, con el fin de emitir su resolución;
- h) Hacer o facultar a personal de la Convocante para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los Licitantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- i) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los licitantes, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios; y
- j) Las demás conferidas en las disposiciones secundarias.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Licitante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida a más tardar al quinto día hábil posterior a la fecha de notificación de la adjudicación y firmar el contrato. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Titular o su Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Unidad Centralizada de Compras, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un Licitante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo procedimiento de adquisición.

13.1 SANCIONES.

Serán las que se contemplan en la Ley y el Reglamento.

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Licitante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas.

Página 10 de 11

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



SAMAPA SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE IXTLAHUACÁN
DE LOS MEMBRILLOS JAL. CALLE: AV. SANTIAGO No 155
COL. CENTRO CP. 45850
TEL. (376) 690-07-10 Y (376) 690-21-92

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



16. DERECHOS DE LOS COMPRADORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 al 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el Procedimiento de conciliación en términos de los artículos 110 al 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Órgano Interno de Control correspondiente.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco a 15 de Abril del 2021.

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



C. ALEJÁNDRA GUADALUPE CORTES ROJAS.
Jefe Administrativo y Compras del SAMAPA

L.C.P. LUIS FERNANDO DIAZ VILLALPANDO.

Contralor Municipal



Página 11 de 11

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx